



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 017 - 2014 - GRA/CR

Ayacucho, 20 de Febrero de 2014

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de febrero de 2014, trató el tema relacionado a la invitación a la Asamblea Nacional Extraordinaria de ANCOR – PERÚ – 2014, en la Región Ica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 066-2014-GORE-ICA/PR, de fecha 17 de febrero de 2014, el señor Presidente del Gobierno Regional de Ica, invita a los señores Consejeros Regionales del Gobierno Regional de Ayacucho a participar en la Asamblea Nacional Extraordinaria de ANCOR – PERU, a realizarse en la ciudad de Ica los días 20 y 21 de febrero de 2014, con la finalidad de analizar la problemática de los Gobiernos Regionales y debatir las posibles soluciones, coadyuvando a la consolidación de los Consejos Regionales, al mismo tiempo fortalecer la integración en búsqueda del desarrollo sostenible de nuestro país; invitación que se somete ante el Pleno del Consejo Regional;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, los literales a) y w) del artículo 15° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, establecen que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional, asimismo aprobar la asistencia a eventos regionales, nacionales e internacionales de los Consejeros Regionales y equipo técnico;

Que, el numeral 35.1) del artículo 35° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, sobre Licencias por viaje en comisión oficial de los miembros del Consejo Regional, establece que por viaje en Comisión Oficial de los señores Consejeros Regionales fuera de la Región, deben ser autorizadas por el Pleno del Consejo Regional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto unánime de sus miembros y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- AUTORIZAR, a los señores Consejeros Regionales: Víctor De la Cruz Eyzaguirre, Walter Quintero Carbajal, Rosauro Gamboa Ventura, Faustino Rimachi Ovando, María del Carmen Cuadros Gonzáles, Otto Juan Castro Mendoza, Eladio Huamani Pacotaype, Ida Fernández Gonzáles, Víctor Curi León, Zoila Bellido Jorge, Alex Elguera

1.



1.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 017 - 2014 - GRA/CR

Gutiérrez, Sixto Luis Ibarra Salazar y Johan Pavel Rojas Carhuas, su participación en la I Asamblea Nacional de Consejeros y Consejeras Regionales del Perú ANCOR – PERÚ – 2014, a desarrollarse en la ciudad de Ica, a partir del 20 al 21 de febrero de 2014.

Artículo Segundo.- COMUNICAR el presente Acuerdo Regional a los señores Consejeros Regionales precitados en el Artículo Primero del presente Acuerdo Regional.

Artículo Tercero.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Sixto Luis Ibarra Salazar
Mg Sixto L. Ibarra Salazar
PRESIDENTE